



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y
Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua VI Marañón

Administración Local
de Agua Cajamarca

Resolución Administrativa

Nº 008-2017-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA

Cajamarca, 03 de Enero del 2017

VISTO:

La solicitud de fecha 25 de julio del año 2016, registrada con CUT Nº 110201-2016, de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Presidente del Comité de Usuarios del Canal de Riego Los Sauces pertenecientes al Sector Hidráulico menor clase B de la Junta de Usuarios del Rio Chonta y Cajamarquino, en representación de las Organizaciones de Usuarios de Agua y a solicitud del Comité de Usuarios del Canal de Riego Los Sauces, con Licencia de uso de agua aprobada por la Autoridad Administrativa del Agua VI. Marañón, según Resolución Directoral Nº 547-2016-ANA-AAA.VI MARAÑÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, especifica que las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78º, numeral 78.1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78º, numeral 78.2 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, dispone que, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, los certificados nominativos deben contar con la aprobación de la Administración Local de Agua correspondiente, la que de oficio remite copia de la correspondiente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78º numeral 78.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los Certificados Nominativos representa la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales;

Que, el artículo 78º numeral 78.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los certificados nominativos están sujetos a las mismas causales de extinción previstas en la Ley para licencias de uso de agua.

Que, el artículo 78º numeral 78.5 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, dispone que, cuando por incumplimiento de las obligaciones del usuario se produzca la extinción de un certificado nominativo, éste quedará impedido de obtener cualquier otro derecho de uso o de forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 547-2016-ANA-AAA VI MARAÑÓN de fecha 05/05/2016 se otorgó licencia de uso de agua con fines agrarios en vías de formalización al comité de Usuarios canal Los Sauces, por un volumen de 55 405.00 m³/año, equivalente a un caudal de hasta 3.04 l/s de agua



superficial, proveniente del manantial Los Tres Ojos, cuyo punto de captación ubicado en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: 802 078 E- 9 217 987 N altitud 3 581 msnm. el centroide donde se hace uso del agua se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17 Sur: 801 825 E - 9 217 919 N y beneficia a 15 usuarios y 15 predios con un área bajo riego de 7,7363 ha, políticamente ubicado en el Centro Poblado de Nuevo Perú, distrito de la Encañada, provincia de Cajamarca, región Cajamarca.

Que, el Informe Técnico N° 120-2016-ANA-AAAM-ALAC/JDDP, emitido por especialista en recursos Hídricos, concluye con la aprobación de los certificados nominativos a los usuarios del comité de riego Los Sauces, bloque de riego Los Sauces.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del Comité de Usuarios Canal de Riego "Los Sauces", del Bloque de Riego "Los Sauces", de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chonta.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos de los usuarios, en el Registro Administrativo de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Canal de Riego "Los Sauces", y a la Junta de Usuarios del Río Chonta y Cajamarquino en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c.
AAA VI Marañón
Expediente
Archivo
OWOM/



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA - CAJAMARCA
Ing. Oscar Mason Oblitas Montaiva
ADMINISTRADOR LOCAL AGUA - CAJAMARCA

Resolución Administrativa N° 008-2017-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA

ANEXO N° 01

LISTA DE USUARIOS APTOS PARA APROBACION DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS

N°	DEL USUARIO		DATOS DEL PREDIO				BLOQUE DE RIEGO			Volumen anual Asignado de Hasta
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC N°	NOMBRE	UC	Area bajo riego (ha)	Nombre del Canal de Servicio	Nombre	Punto de captacion		
								ESTE(m)	NORTE(m)	
BLOQUE DE RIEGO: "EL SAUCE"										
001-2016-CU CANAL LOS SAUCES	SEGUNDO JULI, DIAZ DURAN	26712092	LOS HUALTES	31843	1.2400	LOS SAUCES	LOS SAUCES	802 078	9 217 987	8880
002-2016-CU CANAL LOS SAUCES	ANITA, DIAZ MANTILLA	46499738	LAS FLORES	-----	0.2500	LOS SAUCES	LOS SAUCES			1790
003-2016-CU CANAL LOS SAUCES	JUANA, DIAZ DURAND	26649354	LA ESQUINA	31816	0.5107	LOS SAUCES	LOS SAUCES			3657
004-2016-CU CANAL LOS SAUCES	JOSE WILLIAM, DIAZ REQUELME	46294642	LA PAMPA	-----	0.5000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			3581
005-2016-CU CANAL LOS SAUCES	JOSE ARTURO, DIAZ MANTILLA	47328395	EL MANANTIAL	-----	0.2500	LOS SAUCES	LOS SAUCES			1790
006-2016-CU CANAL LOS SAUCES	PASCUALA, CUEVA RUIZ	43489583	LA FILA	-----	0.6000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			4297
007-2016-CU CANAL LOS SAUCES	EDUAR SEGUNDO, DIAZ REQUELME	46382561	CAHUIÑA	-----	0.5000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			3581
008-2016-CU CANAL LOS SAUCES	MARIA VICTORIA, MANTILLA OCAS DE DIA	26648071	LAS HUAYLLAS	31812	0.4000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			2865
009-2016-CU CANAL LOS SAUCES	MARIA JESUS, CUEVA DIAZ	45437375	LOS QUINUALES	-----	0.6000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			4297
010-2016-CU CANAL LOS SAUCES	FELICITAS, REQUELME PALACIOS	26649548	LA TOTORA	31809	0.6856	LOS SAUCES	LOS SAUCES			4910
011-2016-CU CANAL LOS SAUCES	JORGE EDISON, DIAZ MANTILLA	26726372	LOS SIPRECES	-----	0.2500	LOS SAUCES	LOS SAUCES			1790
012-2016-CU CANAL LOS SAUCES	MARGARITA INES, CUEVA DIAZ	47168251	LA ESQUINA	---	0.6000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			4297
013-2016-CU CANAL LOS SAUCES	JORGE WILSON, DIAZ REQUELME	48053491	LA FALDA	-----	0.5000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			3581
014-2016-CU CANAL LOS SAUCES	SEGUNDO, DIAZ MANTILLA	45583466	EL LAUREL	-----	0.2500	LOS SAUCES	LOS SAUCES			1790
015-2016-CU CANAL LOS SAUCES	JOSE TIMOTEO, CUEVA DIAZ	71981928	LA RINCONADA	---	0.6000	LOS SAUCES	LOS SAUCES			4297
TOTAL					7.7363	ASIGNACION			55403	

